PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

DEXCY ALEJANDRA ARENAS CARDENAS identificada con CC. 60.268.306, y con Tarjeta Profesional No. 150777-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de MR GROUP COL SA.S identificada con NIT 901187401-1 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de BOGOTA DC, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante el plazo de ejecución del *CONTRATO DE OBRA N° PA-026-2025*.

En constancia, se firma en BOGOTA DC, al día veintiuno (21) del mes de enero de 2026.

Dexcy Alejandra Arenas Cardenas
CC. 60.268.306
TP. No. 150777-T
Revisor Fiscal Principal